



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

En Pleno de fecha 2 de enero de 2017, con asistencia de la mayoría legal de los miembros de la Corporación, entre otros acuerdos se adopta el que sigue:

Primero. – La enajenación, mediante permuta, de la parcela de propiedad municipal número 5.339 del polígono 504 y la parcela piscinas municipales de la Yecla, por las parcelas número 195, diseminado 7, del polígono 504 y la 5.334 del polígono 504, propiedad de don Agapito Saiz Alameda, doña Pilar Raquel Saiz Ortega, don César Saiz Ortega, don Tomás Reyes Saiz Ortega y doña Esmeralda Saiz Ortega.

Segundo. – Su exposición al público por espacio de quince días a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación mediante permuta, de conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985.

Tercero. – De no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, considerar dicho acuerdo definitivo sin necesidad de resolución expresa, delegando en la Alcaldía la facultad para proceder a la formalización de dicho contrato.

En Santo Domingo de Silos, a 18 de abril de 2018.

El Alcalde,
Emeterio Martín Brogeras